



**LA CONTRALORÍA NACIONAL AUTÓNOMA DEL AGUA ADVIERTE QUE SOLO SE PODRÁ CORREGIR  
LOS GRAVES PROBLEMAS CON EL SISTEMA DE CONCESIONES  
CON LA ABROGACIÓN DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES**

- **La Constitución mandata que la ley sienta las bases para el acceso equitativo y sustentable al agua, a través de la participación ciudadana y de los tres órdenes de gobierno.**
- **Para lograr estos fines, la Ley General de Aguas tendrá que reemplazar la Ley de Aguas Nacionales; los derechos humanos no pueden ser tratados en aislamiento como temas menores.**
- **La propuesta de reemplazar el libre mercado del agua con la rectoría del Estado, sin permitir la participación directa de las comunidades y la ciudadanía en lograr el acceso equitativo y sustentable al agua incumple con el mandato Constitucional.**
- **La única manera de corregir el sobreconcesionamiento, el acaparamiento y la corrupción en el manejo del agua es a través de procesos ampliamente participativos, cuenca por cuenca y acuífero por acuífero, en todo el país.**

La Contraloría Nacional Autónoma del Agua celebra las intenciones anunciadas en la mañana hoy por el Lic. Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua, de corregir las irregularidades en el sistema de concesiones de aguas nacionales. Sin embargo, **nos preocupa de sobremanera el anuncio que se presentará el lunes “una Ley General de Aguas que reglamente el derecho humano al agua” junto con unas reformas a la Ley de Aguas Nacionales que “fortalecerán la rectoría del Estado” sobre el recurso.**

Como fue ampliamente expresado y fundamentado **en cada uno de los 13 foros de “consulta”** mencionados por el Director General, **el agua es una**: no se puede proteger los derechos y usos hidrocráticos del agua en una ley (la LAN), y pegarle otra, que reduciría el “derecho humano al agua” a un servicio municipal, medible en litros por persona por día.

La propuesta de “reformular la LAN” para reemplazar el libre mercado del agua con la rectoría del estado, sin la participación ciudadana directa mandatada por la Constitución, nos preocupa, especialmente a la luz del desarrollo del “Acuerdo Nacional”. Este Acuerdo ha obtenido la “donación temporal” de volúmenes de uso agrícola por parte de Distritos de Riego cuyas concesiones fueron sobredimensionadas desde su inicio. Una gran parte de los “donativos temporales” de usos industriales y de servicios son para volúmenes que más bien deben de ser caducados por la falta de pago de derechos. **En vez de ejercer su autoridad para poner orden, crean un esquema de acuerdos en corto, que conserva el sobreconcesionamiento, el acaparamiento, la especulación y la impunidad fiscal.**

**Una vez más, se evidencia que a la Conagua le falta la voluntad y la capacidad de poner orden sobre el desastre generado por la Ley de Aguas Nacionales.** Este reto solo será posible cuando el



gobierno cumpla con la Constitución y permita dinámicas de colaboración con las comunidades y la ciudadanía.

**Frente el actual intento de conservar la LAN, es importante recordar los avances logrados por la LXIV Legislatura, siendo la que entró en 2018 con el compromiso de desmontar el andamiaje del neoliberalismo.** Realizaron 34 foros de discusión de fondo en todo el país, los cuales respaldaron los consensos cosechados en los cientos de foros realizados desde 2012 por investigadores, comunidades y ciudadanos para generar la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas. Comisiones Unidas del Senado y de la Cámara de Diputados acordaron reemplazar la actual LAN salinista con una Ley General de Aguas, con los siguientes componentes:

1. Garantizar procesos de planeación entre gobiernos y ciudadanía en cada región del país para desmontar progresivamente el sobreconcesionamiento y acaparamiento
2. Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre las aguas en sus territorios
3. Reconocer y fortalecer los sistemas comunitarios, proveedores del agua para las comunidades marginales en todo el país;
4. Eliminar las fuentes de contaminación y resarcimiento de daños
5. Requerir Dictamen de Impacto Sociohídrico, para asegurar que ningún proyecto viole los derechos al agua de las comunidades vecinas
6. Prohibir el agua para minería tóxica y fracking
7. Evaluación pública de megaobras hidráulicas frente a alternativas
8. Cerrar la puerta a la privatización de obras y servicios de agua
9. Democratizar los servicios del agua y priorizar usuarios domésticos
10. Asegurar recursos públicos suficientes, priorizando obras locales
11. Garantizar pleno acceso a la información
12. Reconocer a las Contralorías del Agua, para así erradicar la corrupción y la impunidad

La Contraloría Nacional Autónoma del Agua ha estado entregando documentos a la Conagua, identificando las irregularidades en las concesiones en nuestras regiones. Nuestras múltiples solicitudes de información respecto a los avances logrados y las acciones tomadas han sido negadas.

Nos ha sorprendido la insistencia en defender la ley salinista, en imponer megaobras hidráulicas que llevarían agua a ciudades llenas de fugas, en preferir “acuerdos” superficiales con grandes usuarios a la vez que se cierra la puerta a las necesidades de los pueblos.

Los investigadores, comunidades, pueblos y organizaciones agrupados en la Contraloría Nacional Autónoma del Agua y sus contralorías locales, una vez más ofrecemos todo nuestro apoyo para enfrentar estos retos conjuntamente, y expresamos nuestro rechazo total a cualquier intento de ejercer un apartheid hídrico, en donde los “derechos” de los grandes usuarios son protegidos por una ley, y el derecho humano al agua se buscaría cumplir con otra ley, con lo que sobra.